

# La defensa del kurdo que tiró un zapato a Erdogan recurre su pena

FRANCISCO ARTACHO  
SEVILLA

— La defensa de Okhman Joma, el joven kurdo que lanzó en Sevilla un zapato al primer ministro turco, Recep Tayyip Erdogan, recurrió ayer la condena de tres años de prisión que le fue impuesta. La defensa reclama la absolución

de Joma, que fue condenado por un delito de atentado contra una autoridad internacional por lanzar su zapato de recho a Erdogan, cuando este salía del Ayuntamiento de Sevilla de recoger un premio, el pasado febrero.

En el recurso de apelación, el abogado de Joma, Luis Oca-

ña, amparándose en el derecho de presunción de inocencia, argumenta que, con las pruebas practicadas, nada puede demostrar “que Joma pretendiera inferir daño alguno a Erdogan”.

Al igual que en el juicio, Ocaña, del Grupo de Juristas 17 de marzo, mantiene que el



Okhman Joma.

acto del zapatazo es “una forma de protesta”, al igual que lo pueda ser “un tartazo”.

## Objeto peligroso

“Un zapato no puede considerarse un objeto peligroso”, sostiene. En el recurso se mantiene este hecho como un acto que entra dentro de los límites de la libertad de expresión, ya que esta “comprende la crítica de la conducta de otro, aunque pueda molestar”.

En la propia sentencia condenatoria, el juez explicó que

sopesaba solicitar el indulto para Okhman Joma, ya que consideraba que la pena interpuesta podía ser “excesiva”. Ante esto, Ocaña explicó que “no es correcto jurídicamente, porque todo indulto es un perdón, y lo que tiene que haber es una anulación de la sentencia”, informó Efe.

Sobre los tres años de prisión y tres meses de multa de la condena, Luis Ocaña considera que es “un disparate”. \*

14/07/2010 PÚBLICO